

DECRETO N° **1494**

NEUQUÉN, 01 NOV 1999

**VISTO:**

La presentación efectuada por la señora ARLETTAZ MIRTHA ALEJANDRA solicitando un subsidio de \$ 300.-, para cubrir el gasto que le demandará la estadía en la ciudad de Buenos Aires donde será intervenido quirúrgicamente su hijo de nueve meses de edad, por no contar con los medios necesarios (Registro N° 707/99 de la Dirección de Despacho); y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada Encuesta Socio-Económica N° 1623 (fs. 4 y vta.) realizada por la Dirección de Ayuda Social Directa -Dirección General de Programas Sociales Promocionales y Asistenciales a la señora ARLETTAZ, de cuya opinión técnica surge que la situación es de riesgo, por el estado del salud del menor, y no siendo posible encuadrar el subsidio requerido en los programas asistenciales, sugiere la remisión de los actuados a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social para que analice la factibilidad de otorgar el beneficio;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Programas Sociales Promocionales y Asistenciales de la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 2041/99 S.A.S.);

Que la señora Directora de Secretaría y Despacho, por Pase N° 1914/99 SGYAS., con el V° B° del titular de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 300.- a la señora Arlettaz Mirtha (a nombre de su madre, doña Castillo Mirtha), destinado a colaborar con los gastos que demandará la intervención quirúrgica de corazón a la que deberá someterse su hijo en el Hospital Italiano de la ciudad de Buenos Aires; aclarando que el motivo de otorgar el subsidio a nombre de la madre es que la señora Arlettaz ya debió viajar a la ciudad antes mencionada;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio a favor de la señora **MIRTHA** ----- **ARLETTAZ**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**, en la persona de su madre, doña Castillo Mirtha, D.N.I. N° 5.435.194,

///...2º

  
ALICIA BEATRIZ ROCCHINI  
Directora General de Personal y Despacho  
Secretaría General y Subsecretaría  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

destinado a colaborar con los gastos que demandará la intervención quirúrgica de corazón a la que deberá someterse su hijo en el Hospital Italiano de la ciudad de Buenos Aires; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio dispuesto precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-  
MEE.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL  
RUSSO  
DOMÍNGUEZ.-

  
ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén